

IMJUVE MUN



NACIONES UNIDAS
DERECHOS HUMANOS
OFICINA DEL ALTO COMISIONADO

COMITE ACNUDH

Link de registro a este comité

<https://forms.gle/pZFtdLCFgfP2Uees9>

Tópico A. Crisis humanitarias y situaciones de conflicto: Acciones para la protección de los derechos humanos de los niños y niñas por la guerra e inseguridad en países de oriente medio: Irak, Siria, Yemen y Libia.

En las crisis humanitarias, incluidos los conflictos provocados por el hombre, los problemas de vulnerabilidad e inseguridad en las personas y los derechos humanos se ven claramente afectados, y es que los temas de salud mundial, desastres naturales y conflictos por territorio como los actuales en el oriente medio (Irak, Siria, Yemen y Libia), se han incrementado e intensificado. Pero, ¿qué ocurre con aquellos menores de edad cuya vulnerabilidad es mayor y depende casi en su totalidad de adultos también vulnerados y atrapados en medio de estas situaciones? Estos conflictos plantean una amenaza inmediata y creciente para la vida y el bienestar de miles de niños en estas áreas (UNICEF, 2022).

Los niños han sido asesinados, heridos, desarraigados y gravemente angustiados por la escalada de violencia que los rodea (Denton, 2022). El velar por la protección de los derechos humanos de los niños en estas circunstancias es parte fundamental de las líneas de acción del Alto Comisionado de las Naciones Unidas así como promover y proteger los derechos de aquellos grupos más vulnerables y actualmente mayormente afectados.

Nuevas e interminables guerras en Iraq, Siria, Yemen y Libia se combinaron con la reactivación de viejos conflictos no resueltos en Palestina y Afganistán, lo que agravó la situación de la seguridad y la dimensión de las tragedias humanitarias que han reafirmado a Medio Oriente como el principal centro expulsor de personas a causa de conflictos armados (ACNUR 2019, 140-141).

Al tratarse de situaciones complejas y cuyos acuerdos y resoluciones involucran tendencias mundiales, economía y líderes políticos, las soluciones no son inmediatas, pero las afectaciones sí. Dentro de ellas están las más frágiles que son los niños y las niñas.

La tensión y el conflicto que se vive en algunas zonas de Oriente Medio impide a los niños y niñas de países como Iraq o el Líbano vivir su infancia con normalidad. Más allá de las numerosas víctimas infantiles de los conflictos, hay constantes limitaciones impuestas por la constante amenaza de violencia, por la destrucción de infraestructuras, las condiciones de inseguridad o por la afluencia de desplazados y refugiados desde áreas en peligro. Esta situación priva a los niños y las niñas de derechos tan básicos como el agua y el saneamiento, la educación, la salud o el juego. (UNICEF, s.f.)

UNICEF estima que unos 15.000 niños y niñas del asentamiento de refugiados palestinos de Nahr al-Bared, y 5.000 más del campamento de Beddawi se han visto afectados negativamente por el conflicto. Las clases se interrumpieron en Beddawi para permitir que las escuelas sirvieran de refugio a las familias que huían de los ataques sobre Nahr al-Bared. (UNICEF, s.f.) De tal forma, los refugios y sus funciones juegan un papel primordial en el sistema de acciones concretas para la atención a las crisis humanitarias de esta índole.

De tal forma, con base en los principios y directrices básicos sobre el derecho de las víctimas de violaciones manifiestas de los derechos humanos y de violaciones graves del derecho internacional humanitario, es obligación del Alto comisionado el interponer recursos y obtener reparaciones para asegurar que se respeten y apliquen los trabajos realizados por La Unidad de Acción Humanitaria (UAH) que está integrada en la Sección de Respuesta de Emergencia, que forma parte de la División Técnica y de Operaciones sobre el Terreno del ACNUDH que vela por el compromiso y coordinación con los procesos humanitarios mundiales y la acción humanitaria sobre el terreno. Sobre este deber, la mesa del ACNUDH propone este tema como parte de los tópicos a negociar en la propuesta de acciones concretas para la protección de los derechos humanos de los niños por la guerra e inseguridad en oriente medio (Iraq, Siria, Yemen y Libia).

Finalmente, cabe recalcar que ya existen programas de otros organismos en los Territorios Palestinos Ocupados que proporcionan servicios de salud, educación, nutrición y agua y saneamiento a los niños y niñas, por lo que este tópico propone poner sobre la mesas esas acciones concretas, sus resultados y la visión de necesidades en exponencial crecimiento debido a las nuevas crisis territoriales para multiplicar el trabajo y superar el trauma que sufren a causa de la violencia.

Bibliografía.

1. Protección jurídica internacional de los Derechos Humanos durante los conflictos armados. 2011. Publicación de las Naciones Unidas. Extraído de: <https://archivos.juridicas.unam.mx/www/bjv/libros/11/5256/8.pdf>
2. Baltar Rodríguez, Enrique. (2021). Medio Oriente: inestabilidad y crisis del orden regional. Estudios de Asia y África, 56(2), 265-296. Epub 11 de junio de 2021. Extraído de: <https://doi.org/10.24201/eea.v56i2.2649>
3. España, U. (n.d.). El conflicto amenaza la infancia de niños y niñas en Oriente Medio. Unicef.es. Retrieved October 8, 2022, Extraído de: <https://www.unicef.es/noticia/el-conflicto-amenaza-la-infancia-de-ninos-y-ninas-en-oriente-medio>
4. El conflicto amenaza la infancia de niños y niñas en Oriente Medio | UNICEF. (s. f.). UNICEF España. Recuperado

Tópico B. Desapariciones y ejecuciones: Asistencia para la protección contra las desapariciones forzadas a razón del crimen organizado en América Latina.

Las ejecuciones extrajudiciales, sumarias o arbitrarias, junto con las desapariciones forzadas, constituyen violaciones graves de derechos humanos, especialmente del derecho a la vida, a la libertad y a la seguridad de la persona, protegidos por el Artículo 3 de la Declaración Universal de Derechos Humanos. La desaparición forzada se trata de un delito que, si se efectúa de forma "generalizada" o "sistemática", puede constituir un crimen contra la humanidad. Afecta a todas las regiones del mundo y supone una violación de varios derechos humanos: de las personas desaparecidas, de sus familiares, así como de la comunidad en general. (ACNUDH n.d.)

A lo largo de varias décadas, el método de las desapariciones forzadas se ha extendido en El Salvador, Chile, Uruguay, Argentina, Brasil, Colombia, Perú, Honduras, Bolivia, Haití y México. Amnistía Internacional, y otros organismos de derechos humanos sostienen que miles de personas fueron víctimas de esta aberrante práctica en diferentes países de América Latina. Producto de una política continental de dominación, las desapariciones no son un rasgo exclusivo de las dictaduras militares. Países como México, Colombia y Perú, con gobiernos civiles electos, son o han sido escenarios de la misma. Asimismo, sus objetivos se reflejaron una vez más en las desapariciones ejecutadas en Nicaragua, haciendo víctimas en ese país tanto a aquellos que desarrollaron una labor política, social o cultural. (Molina, A. Corte IDH, n.d.)

La desaparición forzada es un secuestro, un arresto, una detención o cualquier otro acto que además de quitarte la libertad, te priva de la protección de un juez al no informar ni dónde estás ni tu situación. No importa si lo hace un representante del Estado o un grupo de personas con o sin apoyo del Estado. Siempre es un delito y se considera un crimen de lesa humanidad.

Los Estados Partes tomarán las medidas apropiadas para investigar sobre las conductas definidas en el artículo 2 que sean obra de personas o grupos de personas que actúen sin la autorización, el apoyo o la aquiescencia del Estado, y para procesar a los responsables. Cada Estado Parte tomará las medidas necesarias para que la desaparición forzada sea tipificada como delito en su legislación penal.

Se estima que entre 1966 y 1986 tuvieron lugar más de 90 mil desapariciones forzadas en México, El Salvador, Chile, Uruguay, Argentina, Brasil, Colombia, Perú, Honduras, Bolivia y Haití. Pero este es un horror que dista de haber quedado en el pasado. El drama se sigue viviendo en diversos lugares de la región, como Colombia, que sigue buscando a sus desaparecidos, en México, que probablemente es el que presenta la peor problemática de desapariciones, su gran mayoría, no se trata de desapariciones directamente por agentes estatales, sino por la delincuencia organizada, pero que el Estado no haya podido dar una respuesta adecuada, termina convirtiéndose en una especie de aquiescencia, y, por ende, el hecho es atribuible al Estado. Según el Registro Nacional de Personas Desaparecidas y No Localizadas hay más de 100.000 personas que son buscadas en México, una relación oficial de los casos acumulados desde 1964.

**IMJUVE**

INSTITUTO MUNICIPAL DE LA JUVENTUD

NACIONES UNIDAS
DERECHOS HUMANOS
OFICINA DEL ALTO COMISIONADO**IMJUVE**  **MUN**

Derechos Humanos de las Naciones Unidas respalda y facilita la labor de los mecanismos de derechos humanos — esto es, el Comité contra la Desaparición Forzada, el Grupo de Trabajo sobre las Desapariciones Forzadas o Involuntarias, y el Relator Especial sobre las ejecuciones extrajudiciales, sumarias o arbitrarias— a la hora de preparar informes, orientaciones e investigaciones relativas a las ejecuciones extrajudiciales, sumarias o arbitrarias, y las desapariciones forzadas.

Finalmente, el objetivo de tratar este tópico como parte de la mesa de trabajo, es con el fin de reforzar la asistencia para la protección a las víctimas, familiares e involucrados en relación a las denuncias, informes, solicitudes y seguimiento de resultados para prevenir, detener y solucionar una problemática en aumento en estos países donde se vulneran los derechos de la libertad y seguridad.

Link de registro a este comité

<https://forms.gle/pZFtdLCFgfP2Uees9>

Bibliografía

- 1.Desaparición forzada en América Latina: el crimen que no cesa. (n.d.). DW.COM; Deutsche Welle (www.dw.com), Extraído de: <https://www.dw.com/es/desaparici%C3%B3n-forzada-en-am%C3%A9rica-latina-el-crimen-que-no-cesa/a-62974840>
- 2.La desaparición forzada de personas en América Latina. (n.d.). Corteidh.or.cr., Extraído de: <https://www.corteidh.or.cr/tablas/a12028.pdf>
- 3.ACNUDH. (n.d.). OHCHR., Desapariciones y Ejecuciones. Extraído de: <https://www.ohchr.org/es/topic/disappearances-and-executions>